

**ACTA N° 04/11  
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Tte. de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio

**VOCALES**

Concejala Doña Montserrat Sánchez García  
Concejala Doña Patricia Rodríguez Calleja  
Concejala Doña Noelia Cuenca Galán  
Concejala Doña Julita Díaz Muñoz  
Concejala Don Jorge Cánovas Montoya  
Concejala Doña Nieves Martín Burguillo  
Concejala Don José Manuel Villacastín Blázquez  
Concejala Doña Mariola Cuenca Sánchez  
Concejala Doña Mónica López Veneros  
Concejala Don Martín Bermejo Derecho  
Concejala Don Santiago Jiménez Gómez

**SECRETARIA**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

**TÉCNICOS**

Doña Belén Gómez Zurdo  
Doña Nuria Arroyo Martín

-----

En la Ciudad de Avila, siendo las nueve horas y tres minutos del día trece de abril de dos mil once, se reúne, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio, la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los siguientes:

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de marzo de 2011.

**2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Taller de reducción de accidentes de tráfico.** Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con la realización, en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias y del Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León a través del Comisionado Regional para la Droga, de un taller de prevención y reducción de accidentes de tráfico motivados por el consumo de alcohol y cannabis,

cuyos objetivos generales son reducir los daños asociados a los consumos mencionados con la conducción, reforzando la idea de que esta última es incompatible con cualquier consumo de drogas, y específicos motivar hacia un consumo responsable, promover alternativas sin riesgo, y potenciar las habilidades sociales y toma de decisiones.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO:** Por unanimidad, la realización de dicho taller, con los contenidos y metodología que constan en el citado informe, así como su presupuesto, que se cifra en 300 €.

**SEGUNDO:** Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar su impartición a ÁNCORA, Psicología & Formación.

**3.- Programa de Animación. Inscripción en Talleres de Animación 2011 - 2012.** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el próximo Curso Escolar 2011 - 2012 dentro del Programa de Animación Comunitaria, y en el que se indica, entre otros extremos, aquellos concernientes a talleres previstos y normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, y al objeto de proyectar la temporalización de las actividades en relación con el curso escolar, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción del 16 al 29 de junio próximos, en la forma que en aquél consta. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos.

**4.- Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar Curso 2011 – 2012.** Fue dada cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Comedor Escolar del próximo Curso 2011 – 2012 para alumnos de educación infantil y primaria del municipio, consideradas prestaciones económicas dirigidas a menores escolarizados residentes en Avila, con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden garantizar la escolarización, compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la convocatoria y bases que han de regir la concesión de ayudas de comedor escolar para el próximo curso 2011 - 2012, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal efecto, así como el presupuesto máximo de la convocatoria, cifrado en 120.000 €, de los cuales, 40.000 serán imputados con cargo al presupuesto del ejercicio en curso y los 80.000 restantes al del próximo año 2012.

**5.- I Plan Municipal de Mayores: Proyecto “Habilidades para la vida diaria”.** Fue dada cuenta del proyecto denominado “Habilidades para la vida diaria” elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores, el cual, concebido como un plan de actuación que dé respuesta a las necesidades, detectadas desde las aulas de memoria, de dotar de herramientas y habilidades a las personas mayores que viven solas, con el fin de incrementar su autonomía personal e independencia, mejorar su autoestima y adquirir diferentes destrezas para las actividades que conlleva el mantenimiento de su persona y su hogar, planteándose, como primera actividad, la realización de un taller de aprendizaje de reparaciones de pequeñas averías destinado a mujeres mayores de 60 años. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del citado proyecto, con la metodología, temporalización, y recursos que constan en el expediente, así como su presupuesto, cifrado en 480 €, que se destinarán al pago de un monitor especialista y a la adquisición de los materiales precisos.

**6.- II Plan Municipal de Mayores.** Fue dada cuenta del texto del II Plan Municipal de Personas Mayores, concebido como un documento que aglutina de manera armonizada las actuaciones que, desde los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, vayan dirigidos a este sector de

población, procurando potenciar la calidad de vida de nuestros Mayores, desde la perspectiva de contribuir a la consecución de los objetivos que en el mismo constan y que son: sensibilizar a la sociedad abulense de las necesidades de este colectivo, promoviendo la cohesión social; apoyar a las personas mayores para que afronten de manera positiva los cambios psicosociales y se adapten a los nuevos retos que la vida les presenta, mediante una participación activa; potenciar su autonomía y máxima integración a través de diversos recursos que respondan a sus expectativas; fortalecer las redes de apoyo, afianzando el compromiso social de la Ciudad en la atención a los mayores, en especial de aquellos en situación de dependencia; promover la existencia de un entorno adaptado y sin barreras; y, por último, posibilitar su permanencia en el contexto sociofamiliar de su ámbito cotidiano.

A tales efectos, el Plan, con un horizonte temporal de 2011 a 2016, diseña diversas líneas de intervención, que se estructuran en ocho áreas estratégicas diferenciadas (prevención y vida saludable; promoción social activa; apoyo en el ámbito familiar; solidaridad intergeneracional y experiencia universitaria; apoyo al Mayor; formación y nuevas tecnologías; creación de espacios; y coordinación, información y sensibilización), cada una de las cuales integra sus respectivos programas, objetivos generales y específicos y medidas de actuación.

A su vez, dicho documento se complementa con un proceso de seguimiento y evaluación continuo, abierto y permanente, destinado a asegurar el cumplimiento de los diferentes objetivos y acciones diseñadas, detectar los eventuales obstáculos que surjan durante su ejecución, corregir las posibles desviaciones que pudieran producirse y medir el impacto de las actuaciones en la población.

La Presidencia manifiesta de su agradecimiento a todos los colectivos participantes, y desea hacer constar su felicitación a los técnicos municipales por el trabajo realizado, mostrándose de acuerdo los presentes.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el II Plan Municipal de Personas Mayores, con el tenor y en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

**7.- I Plan Municipal de Convivencia e Integración.** Fue dada cuenta del texto del I Plan Municipal de Convivencia e Integración que, como herramienta estratégica de planificación, intenta abordar, de forma complementaria al Plan de Acciones para la Inclusión Social, la sistematización de las medidas tendentes a mejorar la convivencia y la integración del conjunto de la población del municipio, a cuyo borrador han sido incorporadas las sugerencias y modificaciones propuestas por distintos expertos, tanto de entidades pertenecientes a diversos ámbitos (político, social, económico, etc) de la Ciudad, como de diferentes áreas de intervención (empleo, infancia, juventud, mujer, discapacidad, seguridad educación..) y de los grupos políticos municipales.

A tales fines, el Plan, con una vigencia temporal de 2011 a 2015, sienta como principios orientadores los siguientes: igualdad, integración y ciudadanía, diversidad e interculturalidad y, finalmente, participación.

De otro lado, se establecen como principios orientadores de la actuación municipal: el tratarse de un Plan destinado al conjunto de la población, aunque atienda necesidades específicas de la extranjera; primar la adaptación de servicios y la innovación; el carácter integral y transversal de sus acciones, que implica la imprescindible coordinación entre las áreas municipales afectadas y los distintos actores sociales.

El Plan se estructura en cuatro líneas estratégicas, que se corresponden con los cuatro grandes objetivos a alcanzar, cada una de las cuales integra sus respectivos programas, objetivos generales y específicos y medidas de actuación.

De ellas, tres tienen un ámbito de actuación universal, y se dirigen, en primer lugar a adecuar los servicios municipales a la nueva realidad (adaptación de servicios a la gestión de la diversidad), en

segundo término, a sensibilizar a la ciudadanía sobre la diversidad (sensibilización para la integración en la diversidad) y, por último, a fomentar la creación de espacios de encuentro (participación comunitaria y convivencia). Por otra parte, la cuarta línea estratégica de actuación tiene como destinataria la población de origen extranjero residente en la Ciudad (atención específica a personas extranjeras) y se centra exclusivamente en las necesidades de este colectivo no compartidas con el resto de la población.

Al tiempo, dicho documento se complementa con un proceso de seguimiento y evaluación continuo, abierto y permanente, destinado a asegurar el cumplimiento de los diferentes objetivos y acciones diseñadas, detectar los eventuales obstáculos que surjan durante su ejecución, corregir las posibles desviaciones que pudieran producirse y medir el impacto de las actuaciones en la población.

Por la Presidencia se quiere dejar constancia de su agradecimiento a todos los colectivos participantes y su felicitación a los técnicos municipales por el trabajo realizado, mostrándose de acuerdo los presentes.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el del I Plan Municipal de Convivencia e Integración, con el tenor y en la forma que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

#### **10.- Asuntos de la Presidencia.**

**B.- Plan Municipal de Drogodependencias: área de asistencia e integración.** Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes de la campaña que con la denominación "Integrados" se pretende llevar a efecto desde el área de asistencia e integración social del Plan Municipal de Drogodependencias. Dicha campaña consiste en el desarrollo de un Seminario organizado por la Fundación ATENEA y financiada por la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, destinado a empresarios, estudiantes de titulaciones relacionadas con el sector empresarial, responsables de recursos humanos y de programas de empleo de asociaciones, ONGs, etc., y plantea como objetivos generales intervenir y apoyar el proceso de inserción sociolaboral de drogodependientes, facilitar información sobre los beneficios sociales y fiscales de la inserción de personas con mayores dificultades para encontrar empleo y dar a conocer experiencias reales de integración. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización de dicha campaña, con los contenidos, temporalización y metodología que constan en el informe emitido al efecto.

#### **11.- Ruegos y preguntas.**

- Doña Mónica López pregunta sobre la reducción del importe abonado en alguna beca de comedor escolar respecto a la aprobada. La Presidencia explica que se deberá a la inasistencia del beneficiario, dado que si no se utiliza el comedor, no se factura. Doña Mónica López considera que este tipo de circunstancias deberían hacerse constar para evitar malos entendidos, afirmando la Presidencia que se estudiará en la próxima convocatoria.

Interviene Don Martín Bermejo para manifestar que se pueden anular comidas hasta las 9,30 horas, preguntando qué se hace cuando no hay avisos. La Presidencia comenta que se escribe a los Directores de los Centros para que haya un mayor control pero entiende que es difícil cuando además está íntimamente relacionado con absentismo escolar, que parece una cuestión más importantes en la que se está trabajando.

- Don Martín Bermejo pregunta la razón de que, cuando hay alguna actividad especial, se suspenden las normales de los talleres de animación. La Presidencia contesta que no es así, a excepción de las Jornadas de Salud donde existe obligación de que los usuarios trabajen tanto aspectos deportivos como otros tales como hábitos saludables o nutrición para poder justificar la subvención que se concede al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

V°B°  
El Presidente

Avila, 13 de abril de 2011  
La Secretaria de la Comisión.,

